



RESOLUCION No. 0722-AD-82

Lima, 27 de DICIEMBRE de 1982

CONSIDERANDO:

Que, la Firma CONFECCIONES MAPE S.A. ha realizado la donación de DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 200,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada por la citada institución en los gastos de confección de la Revista del IPD;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para ser invertida en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350, Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80; Art. 159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N° 135;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la Firma CONFECCIONES MAPE SA. por la suma de DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 200,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser utilizada en los gastos de la confección de la Revista del IPD.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación referida en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1361	DE FUNCIONAMIENTO DEL IPD
ACTIVIDAD	:	1361.0.01	GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS ORGANOS DE DIRECCION, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO
ASIG. ESPEC.	:	04.14	OTROS
MONTO	:		S/. 200,000
UNIDAD EJEC.	:		OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION



RESOLUCION No. 0722-AD-82

Lima, 27 de DICIEMBRE de 1982

./

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE y dese cuenta de la presente Resolución administrativa, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación, que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior cautelando que la indicada donación cumpla con el fin correspondiente.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82
MZP/emj
Exp. 3683

VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



DIRECCION EJECUTIVA

23 DIC. 1982

RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO

DEL DEPORTE

ASUNTO: Donación en favor del IPD para ser utilizada por el Instituto en la confección de la Revista del-IPD.

INFORME N° 516-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La Firma CONFECCIONES MAPE S.A. ha realizado la donación de la suma de S/. 200,000.00 en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizada en cubrir los gastos de confección de la Revista del IPD.

La Oficina de Planificación, que hace las veces de Oficina de Presupuesto, ha opinado favorablemente por la aprobación de la indicada donación, refiriendo el reflejo presupuestal.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aprobar la indicada donación por la suma de S/. 200,000 precisada en el primer párrafo del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley N° 23350, Decreto Legislativo N° 10; Decreto Legislativo 135 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 22 de diciembre de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emy
Exp. 3683



Dr. MARIO ZULETA HIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N°223-OP-82



AL : JEFE DEL IPD
DE : JEFE (E) DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : Donación para la confección de la Revista del IPD por S/. 200,000
REF. : -Memorándum N°534-D-82
-Expediente N°3683
FECHA : Lima, 21 de Diciembre de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el propósito de informar lo siguiente:

1. El donativo gestado por el IPD hasta por el monto de DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 200,000), es procedente por cuanto cumple con las disposiciones estipuladas en el Manual de Procedimientos vigente.
2. La donación realizada por la firma CONFECCIONES MAPE S.A. tiene como destino específico cubrir los gastos de la confección de la Revista del IPD.
3. Su afectación en el Presupuesto del IPD, será de la siguiente manera:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA	:	1361	DE FUNCIONAMIENTO DEL IPD
ACTIVIDAD	:	1361.0.01	GESTION ADMINISTRATIVA DE LOS ORGANOS DE DIRECCION, ASESORAMIENTO, CONTROL Y APOYO
ASIG. ESPECIFICA	:	04.14	OTROS
MONTO	:		S/. 200,000
UNIDAD EJECUTORA	:		OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

4. Finalmente se remite el expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, visado previamente por esta Jefatura, a fin de proseguir con el trámite que corresponda.

Atentamente,



HUGO ROMERO ROMERO
JEFE (E) DE LA
OFICINA DE PLANIFICACION

Adj. Solicitud de Donación
Reg. OP 1039
Exp. 3683
OP/HRR
EGG/eca.

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A: OFICINA DE PLANIFICACION
Asunto: DONACION A FAVOR DEL IPD DE S/. 200,000.=
Referencia: CONFECCIONES-MAPE SA.

Me dirijo a usted, a fin de adjuntarle al presente el recibo Nº 4381, Solicitud-Aprobacion de Donaciones Nacionales con la opinión favorable de esta DINAD con respecto a la donación efectuada por la Firma Confecciones Mape SA por la suma de S/. 200,000.= para los gastos que ocasiona la Revista del IPD

Atentamente,



SVM.DINAD.
DGC.glm.
Adj.: lo ind.

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

OP.	
Reg. No.	1039
Ingreso.	17.12.82
Hora.	9.30
Firma.	Jedda

1. DEPENDENCIA GESTORA: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION	2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 01035079 Banco: Wiese Ltda.	S/ 200,000.-	DONACION A FAVOR DEL INS TITUTO PERUANO DEL DEPOR TE - GASTOS DE CONFECCION DE LA REVISTA DEL IPD.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social	CONFECCIONES MAPE S.A.		
4.2 Representante Legal	HECTOR PEREYRA MENDOZA		
4.3. Domicilio:	Jr. Trujillo 394 DERECHA - RIMAC		
4.4. L.E. ó C.E.	2504910	CONFECCIONES MAPE S.A.	4.7. Firma del donante
4.5. L.T.	94A1607		
4.6. Fecha	02.12.82	HECTOR L. PEREYRA MENDOZA	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA
LA DONACION DE LA FIRMA CONFECCIONES MAPE SA
POR LA SUMA DE S/ 200,000.- PARA EL INSTITUTO
PERUANO DEL DEPORTE PARA LOS GASTOS DE CONFECC
ION DE LA REVISTA DEL IPD.

SANTIAGO VENTURA MARQUEZ

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen	02	INSTITUCIONES PUBLICAS	
7.2 Sector	13	EDUCACION	
7.3 Pliego	30	7.6 Actividad	1361.0.01
7.4 Programa	1361	7.7 Partida	04.14
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	S/. 200,000
Observaciones		7.9 Firma (OP)	HUGO ROMERO ROMERO JEFE (E) DE LA OP
		7.10 Fecha:	21-12-82

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación	8.2 Autorización de Uso

1. DEPENDENCIA GESTORA: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE			
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION		2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 01035079 Banco: Wiese Ltda.		S/ 200,000.-	DONACION A FAVOR DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE - GASTOS DE CONFECCION DE LA REVISTA DEL IPD.
4. DATOS DEL DONANTE:			
4.1. Nombre o Razón Social		CONFECCIONES MAPE S.A.	
4.2 Representante Legal		HECTOR PEREIRA MENDOZA	
4.3. Domicilio:		Jr. Trujillo 194 DELECHUA - RIMAC	
4.4. L.E. ó C.E.	2504910	CONFECCIONES MAPE S.A.	
4.5. L.T.	94A1607	Firma del donante	
4.6. Fecha	02.12.82	5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA	
6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.		6.1. Dependencia Informante:	
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA LA DONACION DE LA FIRMA CONFECCIONES MAPE SA POR LA SUMA DE S/ 200,000.- PARA EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE PARA LOS GASTOS DE CONFECCION DE LA REVISTA DEL IPD.		SANTIAGO VENTURA MARQUEZ Director Nacional de Deportes	
7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen		7.2 Sector	
7.3 Pliego		7.6 Actividad	
7.4 Programa		7.7 Partida	
7.5 Sub-Programa:		7.8 Monto	
Observaciones		7.9 Firma (OP)	
		7.10 Fecha:	
8. Control de Aprobación			
8.1 Aprobación de la Donación		8.2 Autorización de Uso	

1. DEPENDENCIA GESTORA: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION

2.1. Valor

3. DESTINO DE LA DONACION

Cheque N° 01035079

Banco: Wiese Ltda.

S/ 200,000.-

DONACION A FAVOR DEL INS
TITUTO PERUANO DEL DEPOR
TE - GASTOS DE CONFECCION
DE LA REVISTA DEL IPD.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social CONFECCIONES MAPE S.A.

4.2 Representante Legal

4.3. Domicilio: HECTOR PEREYRA MENDOZA
Jr. Trujillo 394 DERECHA - RIMAC

4.4. L.E. ó C.E. 2504910

4.5. L.T. 94A1607

4.6. Fecha 02.12.82

4.7. Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

6.1. Dependencia Informante:

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES ACEPTA
LA DONACION DE LA FIRMA CONFECCIONES MAPE SA
POR LA SUMA DE S/ 200,000.- PARA EL INSTITUTO
PERUANO DEL DEPORTE PARA LOS GASTOS DE CONFECCION
DE LA REVISTA DEL IPD.SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen 02 INSTITUCIONES PUBLICAS

7.2 Sector 13 EDUCACION

7.3 Pliego 30

7.4 Programa 1361

7.5 Sub-Programa:

7.6 Actividad

1361.0.01

7.7 Partida

04.14

7.8 Monto

S/. 200,000

7.9 Firma (OP)

7.10 Fecha:

21-12-82

Observaciones

8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación

8.2 Autorización de Uso

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES		NOMBRE : CONFECCIONES MAPE S.A.		NUMERO 888	
— IN RED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		SOLICITUD APROBACION DE DONACIONES de		REF:	
Fecha de INGRESO: 14/12/82		ASUNTO:		14.12.82	
Hora: 16.25		Donación de S/. 200,000. a favor de la Revista del IPD.			
Numero de Folios: -02-		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. 1899	
Registrado por:				No. de folio	
Pase a:					
Remitido por:					
Recibido por:					
Fecha		Hora		Observaciones:	
				5	

Pase a: D.E.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR		No. 1888	
Remitido por: O.A.S.				No. de folio	
Recibido por: Jaul				5	
Fecha 3/12/82				Hora 9.15	
		Observaciones: Ind. No. 516-025-82		4	

Pase a: D.A.T.		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☐ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☒ TRAMITAR		No. 1883	
Remitido por: OP				No. de folio	
Recibido por: CR					
Fecha 21-12-82				Hora 3.15	
		Observaciones: 44-253-OP-82		3	

Pase a: OP		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☐ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☐ CONOCIMIENTO ☒ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. 1883	
Remitido por: Dinod				No. de folio	
Recibido por: Jodda					
Fecha 17-12-82				Hora 9.30	
		Observaciones: man. No. 534		2	

Pase a: Dinod		☐ ANTECEDENTES ☐ INFORMAR ☒ ARCHIVO ☐ PREP. RESPUESTA ☒ CONOCIMIENTO ☒ TOMAR ACCION ☐ AUTORIZACION ☐ TRAMITAR		No. 1883	
Remitido por: DE				No. de folio	
Recibido por: Lc					
Fecha 15-12-82				Hora 9.10	
		Observaciones:		1	

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I. P. D.

TESORERIA

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES

14 DIC. 1982

3683

RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
No. 4381
FOLIO No. 1
CTD.
uno

S/. 200,000. =

He recibido de Confecciones Hape S. S.
la cantidad de Doscientos mil

Soles oro y centavos, por Donación a favor del
Instituto Peruano del Deporte para gastos
de confección de la Revista I. P. D.

Lima, 14 de Diciembre de 1982

cheque n° 01035049
Geo. Niese Italo.



JULIA VALDERRAMA N.
TESORERIA I. P. D.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

PROYECTO DE DECRETO SUPREMO N°

Visto el Oficio N° 941-JEF-IPD/82 de 23.12.82 del Jefe del Instituto Peruano del Deporte, solicitando donación que sea aprobada en su favor;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte mediante Resolución N° 0722-AD-82 de 27.12.82 ha aceptado la donación de DOSCIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 200,000.00) que ha realizado la Firma CONFECIONES MAPE S.A. para ser utilizada en cubrir los gastos de confección de la Revista del IPD;

Que, es necesario aprobar la indicada donación mediante Resolución Suprema a fin de que la persona jurídica donante pueda deducir de su Renta Neta Imponible el monto de la indicada donación;

De acuerdo con lo establecido en el Art. 84° de la Ley 83350; Art. 1° del Decreto Legislativo N° 135;

Estando a lo acordado:

Con la opinión favorable del Vice Ministro del Ramo:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la donación realizada en favor del Instituto Peruano del Deporte por la Firma CONFECIONES MAPE S.A. por la cantidad de S/. 200,000.00 para ser utilizada en cubrir los gastos de confección de la Revista del IPD.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución servirá a la persona jurídica donante referida en el artículo precedente, para deducir de su Renta Neta Imponible, el monto de la referida donación.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/82
MZP/emj
Exp. 3683